



## BECAS DE LIBROS - Curso 2006/2007

- En el BOCM de 17 de abril de 2006 se han publicado dos Ordenes de la Consejería de Educación que establecen el procedimiento para la solicitud de BECAS DE LIBROS en la Comunidad de Madrid.
- Estas ayudas pueden solicitarlas las familias de los alumnos que vayan a cursar en 2006/2007 Educación Infantil, Educación Primaria o E.S.O. en cualquier centro docente de la Comunidad de Madrid.
- Se establecen cuatro modalidades de ayuda:
  - 1) Familias numerosas.
  - 2) Beneficiarios de ayudas de libros en el curso 2005/2006, convocadas por el M.E.C.
  - 3) Renta familiar (solicitudes no incluidas en los dos puntos anteriores).
  - 4) Víctimas del terrorismo (ayudas con carácter excepcional y siempre que el solicitante no se encuentre en el punto 2).
- Recogida del impreso y presentación de las solicitudes de beca: en la Secretaría del Colegio.
- Plazo: Hasta el 8 de mayo, inclusive.
- Documentación: Concretada en los resúmenes normativos correspondientes (publicados en el tablón de anuncios, en la página Web del Colegio y en la página Web de la Consejería de Educación:  
[http://www.madrid.org/dat\\_capital/tematico/t\\_impresos\\_ayudaslibros.htm](http://www.madrid.org/dat_capital/tematico/t_impresos_ayudaslibros.htm)
- Pago de las ayudas: Mediante cheques canjeables exclusivamente por libros de texto en librerías autorizadas.
- Sólo se puede presentar solicitud para una determinada modalidad de beca. Para tener más posibilidades de obtener la ayuda, el solicitante debería seguir el siguiente orden:
  1. Beneficiario de M.E.C.
  2. Víctima del terrorismo.
  3. Familia numerosa.
  4. Renta.

Madrid, 18/abril/2006